

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintiuno de octubre de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado	MOTO PISTON LA 44 S.A.S.
Radicado	2021 00043
Asunto	Requiere parte demandante, allega diligencia de notificación

Se ordena agregar al presente plenario y para los fines procesales pertinentes, el informe presentado por la empresa de correos “El Libertador” el día 30 de septiembre de 2022 que da cuenta de la fallida citación para la diligencia de notificación personal al codemandado: Fabio Andrés Marín García en la dirección correspondiente a la avenida 26 No. 52 – 200, apto. 108, Conjunto Residencial Mixto Florida Norteamérica del Municipio de Bello. (archivo. 5.4,c-1).

Por lo tanto y como que la citada dirección corresponde a la misma que aparece denunciada en los certificados de tradición y libertad de los inmuebles con matriculas inmobiliarias No. 01N- 5355014, 01N – 5355031, 01N- 5355065 (archivo 4.4., c-2), se ordena nuevamente requerir a la parte demandante para que sirva allegar los historiales de los vehículos de placas GFK 518, FXM 957 y EKO 810, a efectos de verificar las direcciones físicas que posiblemente haya denunciado el demandado ante cada una de las entidades administrativas donde se encuentra inscritos sus bienes, tal y como se indicara en la providencia el 5 de agosto de los corrientes (archivo 4.7, c-1).

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **270fe6552b3f48478bd6ceebc19994a0da91fcdd8adff94a950e533e50ed6244**

Documento generado en 24/10/2022 07:50:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>